

Impugnación de Paternidad- 2020-0136

Al Despacho de la señora Juez, hoy 22 de octubre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

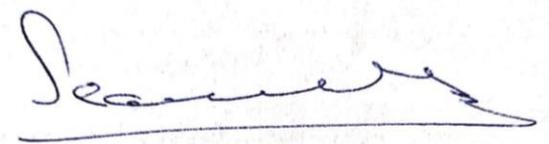
Bucaramanga, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Los anteriores documentos aportados por la apoderada del demandante señor MAURICIO ANÍBAL RODRÍGUEZ CRUZ, relacionados con el envío de la notificación por el correo electrónico a la representante legal del menor demandado, señora MAGDA YANETH MONTAÑA MESA, se ordena agregarlos al expediente.

Para todos los efectos procesales, conforme el Art. 8° del Decreto 806 de 2020, se tiene notificado legalmente el menor demandado quien es representado por la señora MAGDA YANETH MONTAÑA MESA, en los términos de la citada norma.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ